

Dies marabensis.



SEIUNO QVARTO. DIE XI
MARAVEDIA. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Acordado en su junta de lo que sobra de
dellor =

El Sr. D. Juan de Dios que vive en la Casa Capitular y
y han en su posesion de la casa de la Cruz y de la
mentos y no sean por su de los que se han de
Causa de la casa de la Cruz y de la casa de la Cruz
hoy de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de sus bienes = Mando se le pague a los que se
Preventas y sucesores para que se pague en la
den de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
lo referido a todos los Capitanes que se
quieren en su posesion de la Cruz y de la Cruz
en su posesion de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Acordado en su junta de lo que sobra de
dellor =
El Sr. D. Juan de Dios que vive en la Casa Capitular y
y han en su posesion de la casa de la Cruz y de la
mentos y no sean por su de los que se han de
Causa de la casa de la Cruz y de la casa de la Cruz
hoy de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de sus bienes = Mando se le pague a los que se
Preventas y sucesores para que se pague en la
den de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
lo referido a todos los Capitanes que se
quieren en su posesion de la Cruz y de la Cruz
en su posesion de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Acordado en su junta de lo que sobra de
dellor =
El Sr. D. Juan de Dios que vive en la Casa Capitular y
y han en su posesion de la casa de la Cruz y de la
mentos y no sean por su de los que se han de
Causa de la casa de la Cruz y de la casa de la Cruz
hoy de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de sus bienes = Mando se le pague a los que se
Preventas y sucesores para que se pague en la
den de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
lo referido a todos los Capitanes que se
quieren en su posesion de la Cruz y de la Cruz
en su posesion de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

